Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

202430479232
Señor(a)
YURLEDY MARIA MARTINEZ BEDOYA
C.C. 43912744
Teléfono: No Registra
Email: No Registra

Asunto: Notificación de la Resolución 202450071845

Respetado(a) ciudadano(a),

Estamos adjuntando la resolución catastral No. 202450071845 del 30/09/2024

Este correo electrónico contiene información confidencial de la Subsecretaría de Catastro de la Alcaldía de Medellín, Distrito De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO
RESOLUCIÓN NÚMERO

* 2 0 2 4 5 0 0 7 1 8 4 5 *
DE 30/09/2024

CONSECUTIVO INTERNO R-2613 DE 2024
SOLICITUD N° 202410068051 DE MAYO 20 DE 2024

"Por medio de la cual se da respuesta a una solicitud"

El Subsecretario de Catastro, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 3° de la Ley 14 de 1983, el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto Reglamentario 148 de 2020 y la Resolución 1040 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución IGAC 746 de 2024, expedidas por el Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" (IGAC), así como en los literales A. y B. del artículo 98 del Decreto Municipal 0911 de 2015 y en los numerales 1 y 2 del artículo 347 del Decreto Municipal 883 de 2015, modificados por el artículo 2° del Acuerdo Municipal 033 de 2021 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO QUE

EL señor MATEO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.216.766, en calidad de Edil de la Comuna 6 Doce de Octubre, solicita el cargue de varias mejoras constructivas, para lo cual adjunta copia de los siguientes documentos: carta de solicitud de octubre 27 de 2023, copias de cedulas, documentos de compraventa, facturas epm, y Actas Extraproceso de octubre 19 de 2023, con firmas autenticadas en la Notaría 28 del Círculo de Medellín.

Con el fin de atender el trámite del asunto, el día 11 de julio de 2024, se visitaron los predios identificados con matrículas inmobiliarias N° 42405, 5182149 y 5156950, los cuales se encuentran registrados en la base de datos catastral con la siguiente información:

Código de ubicación: 0608001-0154
Área lote: 4.586m^2
Área total construida: 0m^2

Matrícula	Dirección	Desenglobe	Área privada construida	Uso-tipo-puntaje	Propietario / Derecho

Documento Firmado Digitalmente: # 202450071845

42405	CL 94A # 83-98	100%	0m²	09-15 (lote urbanizable)	ALBEIRO DE JESUS RAMIREZ LOPEZ / 100%

Código de ubicación: 0608001-0318
Área lote: 10.100m²
Área total construida: 0m²

Matrícula	Dirección	Desenglobe	Área privada construida	Uso-tipo-puntaje	Propietario / Derecho
5182149	LT V1 VIA	100%	0m²	05-91 (vías públicas)	MUNICIPIO DE MEDELLÍN FONDOS COMUNES / 100%

Código de ubicación: 0608001-0322
Área lote: 650m²
Área total construida: 0m²

Matrícula	Dirección	Desenglobe	Área privada construida	Uso-tipo-puntaje	Propietario / Derecho
5156950	LT Z.V. 2	100%	0m²	08-28 (zonas verdes)	MUNICIPIO DE MEDELLÍN FONDOS COMUNES / 100%

Con el fin de atender lo peticionado, se ordenó la la verificación de la documentación que reposa en los archivos de la Subsecretaría de Catastro, logrando establecer mediante informe técnico GT-1551, firmado digitalmente el 29 de agosto de 2024, de la Unidad de Cartografía, lo siguiente:

- Se modifica el uso-tipo de la matrícula inmobiliaria N° 42405, código de ubicación 0608001-0154, pasando de 09-15 (lote urbanizable) a 09-19 (lote con mejoras). Y se forman 17 mejoras.

- Se crea el ID predio 800023448 (mejora 1), con uso-tipo-puntaje 02-61-45 (comercial), área privada de 39m², a nombre de CLAUDIA PATRICIA OSORIO ARAQUE, de acuerdo al contrato de compraventa de un inmueble urbano de septiembre 24 de 2016, con firmas autenticadas en la Notaría 18 del Círculo de Medellín.

Documento Firmado Digitalmente: # 202450071845

- Se crea el ID predio 800023449 (mejora 2), con uso-tipo-puntaje 01-37-48 (residencial), área privada de 52m^2, a nombre de LUISA FERNANDA ARBOLEDA TORRES, de acuerdo al contrato de promesa de compraventa de abril 26 de 2023, con firmas autenticadas en la Notaría 05 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023544 (mejora 5), con uso-tipo-puntaje 01-37-48 (residencial), área privada de 52m^2, a nombre de MARÍA VIRGELINA OSORIO ARAQUE, de acuerdo al contrato de venta de posesión y mejoras de inmueble en el Municipio de Medellín de octubre 19 de 2023, con firmas autenticadas en la Notaría 1 del Círculo de Bello.

- Se crea el ID predio 800023450 (mejora 3), con uso-tipo-puntaje 01-37-48 (residencial), área privada de 103m^2, a nombre de CLAUDIA PATRICIA OSORIO ARAQUE, de acuerdo al contrato de compraventa de un inmueble urbano de septiembre 24 de 2016, con firmas autenticadas en la Notaría 18 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023451 (mejora 4), con uso-tipo-puntaje 01-30-54 (residencial), área privada de 119m^2, a nombre de LEIDY JOHANA VELEZ, de acuerdo al documento de compraventa de febrero 04 de 2019, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023453 (mejora 6), con uso-tipo-puntaje 01-30-52 (residencial), área privada de 133m^2, a nombre de DIANA PATRICIA VASQUEZ MUÑOZ, de acuerdo al contrato de compraventa de agosto 23 de 2018, con firmas autenticadas en la Notaría 16 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023454 (mejora 7), con uso-tipo-puntaje 01-30-41 (residencial), área privada de 120m^2, a nombre de CELINE MACIAS CORREA, de acuerdo al documento de compraventa de junio 10 de 2023, con firmas autenticadas en la Notaría 18 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023455 (mejora 8), con uso-tipo-puntaje 01-30-34 (residencial), área privada de 48m^2, a nombre de MARYORY VARGAS VERGARA, de acuerdo al acta testimonial individual extraproceso N° 6856 y 6857 de octubre 19 de 2023, de la Notaría 28 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023456 (mejora 9), con uso-tipo-puntaje 01-37-43 (residencial), área privada de 157m^2, a nombre de JUAN DAVID MORENO LOPEZ, de acuerdo al documento de posesión material de febrero 22 de 2012, con firmas autenticadas en la Notaría 27 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023457 (mejora 10), con uso-tipo-puntaje 01-37-50 (residencial), área privada de 237m^2, a nombre de YOVANY ALEIXI COSSIO, de acuerdo al documento de compraventa de abril 26 de 2016, sin firmas autenticadas.

- Se crea el ID predio 800023458 (mejora 11), con uso-tipo-puntaje 01-30-38 (residencial), área privada de 166m^2, a nombre de LUZ ALEIDA PINO PULGARIN, de acuerdo contrato

Documento Firmado
Digitalmente: # 202450071845

de compraventa de un inmueble urbano de diciembre 13 de 2016, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023459 (mejora 12), con uso-tipo-puntaje 01-30-30 (residencial), área privada de 147m^2, a nombre de MARTHA CECILIA GONZALEZ RUIZ, de acuerdo contrato de compraventa de un inmueble urbano de mayo 05 de 2017, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023460 (mejora 13), con uso-tipo-puntaje 01-30-45 (residencial), área privada de 171m^2, a nombre de ALEJANDRINA PALCIOS LOPEZ, de acuerdo al documento de compraventa de octubre 21 de 2017, con firmas autenticadas en la Notaría 18 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023461 (mejora 14), con uso-tipo-puntaje 01-30-46 (residencial), área privada de 29m^2, a nombre de YURLEDY MARÍA MARTÍNEZ BEDOYA, de acuerdo contrato de compraventa y cesión de una posesión con mejoras y anexidades de septiembre 15 de 2023, con firmas autenticadas en la Notaría 28 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023462 (mejora 15), con uso-tipo-puntaje 01-30-46 (residencial), área privada de 32m^2, a nombre de JONNY ALBERTO RODAS CADAVID, de acuerdo al documento de compraventa de posesión de mayo 10 de 2018, con firmas autenticadas en la Notaría 24 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023463 (mejora 16), con uso-tipo-puntaje 01-30-46 (residencial), área privada de 32m^2, a nombre de JONNY ALBERTO RODAS CADAVID, de acuerdo al documento de compraventa de posesión de mayo 10 de 2018, con firmas autenticadas en la Notaría 24 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023464 (mejora 17), con uso-tipo-puntaje 01-30-47 (residencial), área privada de 55m^2, a nombre de MARÍA OFIIR MORA LÓPEZ, de acuerdo al contrato de compraventa de posesión con mejoras y anexidades de octubre 15 de 2020, con firmas autenticadas en la Notaría 28 del Círculo de Medellín.

Por lo anterior la información en la base de datos catastral queda de la siguiente manera:

Código de ubicación: 0608001-0154
Área lote: 4.586m²
Área construida: 0m²

Matrícula / ID predio	Dirección	Área Privada (m²)	Uso-Tipo-Puntaje	Propietario o Poseedor / Derecho (%)

Documento Firmado Digitalmente: # 202450071845

42405	CL 094 A 083 098	0	09-19 (lote con mejoras)	ALBEIRO DE JESUS RAMIREZ LOPEZ/ 100
800023448 (mejora 1)	CR 83AA # 94B-62	39	02-61-45 (comercial)	CLAUDIA PATRICIA OSORIO ARAQUE / 100
800023449 (mejora 2)	CR 83AA # 94B-56 (201)	52	01-37-48 (residencial)	LUISA FERNANDA ARBOLEDA TORRES / 100
800023544 (mejora 5)	CR 83AA # 94B-56 (301)	52	01-37-48 (residencial)	MARIA VIRGELINA OSORIO ARAQUE / 100
800023450 (mejora 3)	CR 83AA # 94B-56 (401)	103	01-37-48 (residencial)	CLAUDIA PATRICIA OSORIO ARAQUE / 100
800023451 (mejora 4)	CL 94DA # 83A-65	119	01-30-54 (residencial)	LEIDY JOHANA VELEZ / 100
800023453 (mejora 6)	CL 94DA # 83A-58	133	01-30-52 (residencial)	DIANA PATRICIA VASQUEZ MUÑOZ / 100
800023454 (mejora 7)	CL 94DB # 83A-31	120	01-30-41 (residencial)	CELINE MACIAS CORREA / 100
800023455 (mejora 8)	CL 94DB # 83A-58 (123)	48	01-30-34 (residencial)	MARYORY VARGAS VERGARA / 100
800023456 (mejora 9)	CR 83AA # 94DB-10	157	01-37-43 (residencial)	JUAN DAVID MORENO LOPEZ / 100
800023457 (mejora 10)	CL 94DB # 83A-38 (125)	237	01-37-50 (residencial)	YOVANY ALEIXI COSSIO / 100
800023458 (mejora 11)	CL 94DB # 83A-18 (131)	166	01-30-38 (residencial)	LUZ ALEIDA PINO PULGAIN / 100
800023459 (mejora 12)	CR 83AA # 94DB-14 (103)	147	01-30-30 (residencial)	MARTHA CECILIA GONZALEZ RUIZ / 100
800023460 (mejora 13)	CL 94DB # 83A-38 (117)	171	01-30-45 (residencial)	ALEJANDRINA PALACIOS LOPEZ / 100
800023461 (mejora 14)	CL 94DB # 83A-18 (117)	29	01-30-46 (residencial)	YURLEDY MARIA MARTINEZ BEDOYA / 100
800023462 (mejora 15)	CL 94DB # 83A-38 (115)	32	01-30-46 (residencial)	JONNY ALBERTO RODAS CADAVID / 100
800023463 (mejora 16)	CL 94DB # 83A-18 (119)	32	01-30-46 (residencial)	

Documento Firmado Digitalmente: # 202450071845

800023464 (mejora 17)	CL 94DB # 83A-18 (115)	55	01-30-47 (residencial)	MARIA OFIR MORA LOPEZ / 100

- Se modifica el uso-tipo de la matrícula inmobiliaria N° 5182149, código de ubicación 0608001-0318, pasando de 05-91 (vías) a 09-19 (lote con mejoras). Y se forman 5 mejoras.

- Se crea el ID predio 800023441 (mejora 1), con uso-tipo-puntaje 01-30-45 (residencial), área privada de 98m^2, a nombre de BLANCA AURORA CASTRILLÓN HERNÁNDEZ, de acuerdo al documento de compraventa de diciembre 21 de 2017, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023442 (mejora 2), con usos-tipos-puntajes 01-30-28 (residencial), área privada de 181m^2 y 0-27-40 (ramada), área privada de 94m^2, a nombre de RUBIANO CASTRILLÓN HERNÁNDEZ, de acuerdo al documento de compraventa de diciembre 21 de 2017, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023443 (mejora 3), con uso-tipo-puntaje 01-30-41 (residencial), área privada de 84m^2, a nombre de JHON ESNEIDER RUIZ PATIÑO, de acuerdo al documento de compraventa de posesión de febrero 25 de 2021, con firmas autenticadas en la Notaría 24 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023444 (mejora 4), con uso-tipo-puntaje 01-30-39 (residencial), área privada de 194m^2, a nombre de CLAUDIA PATRICIA MOLINA PAVAS, de acuerdo de documento de compraventa de marzo 02 de 2017, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023445 (mejora 5), con uso-tipo-puntaje 01-30-41 (residencial), área privada de 111m^2, a nombre de JONATHAN ESTIVEN MACIAS GALLEGO, de acuerdo contrato de promesa de compraventa de posesión material de julio 08 de 2019, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín.

Por lo anterior la información en la base de datos catastral queda de la siguiente manera:

Código de ubicación: 0608001-0318
Área lote: 10.100m²
Área construida: 0m²

Matrícula / ID predio	Dirección	Área Privada (m^2)	Uso-Tipo-Puntaje	Propietario o Poseedor / Derecho (%)
5182149	CR 88A X CL 91D LOTE 0318	0	09-19 (lote con mejoras)	MUNICIPIO DE MEDELLIN FIRNDOS COMUNES/ 100

Documento Firmado Digitalmente: # 202450071845

800023441 (mejora 1)	CR 83AA # 94DA-13 (109)	98	01-30-45 (residencial)	BLANCA AURORA CASTRILLON HERNANDEZ / 100
800023442 (mejora 2)	CR 83AA # 94DA-27 (107)	181	01-30-28 (residencial)	RUBIANO CASTRILLON HERNANDEZ / 100
		94	0-27-40 (ramada)	
800023443 (mejora 3)	CR 83AA # 94DA-27 (103)	84	01-30-41 (residencial)	JHON ESNEIDER RUIZ PATIÑO / 100
800023444 (mejora 4)	CR 83AA # 94DA-23	194	01-30-39 (residencial)	CLAUDIA PATRICIA MOLINA PAVAS / 100
800023445 (mejora 5)	CR 83AA # 94DA-16	111	01-30-41 (residencial)	JONATHAN ESTIVEN MACIAS GALLEGO / 100

- Se modifica el uso-tipo de la matrícula inmobiliaria N°5156950, código de ubicación 0608001-0322, pasando de 08-28 (zonas verdes) a 09-19 (lote con mejoras). Y se forman 2 mejoras.

- Se crea el ID predio 800023446 (mejora 1), con uso-tipo-puntaje 01-30-52 (residencial), área privada de 51m^2, a nombre de AMPARO DEL SOCORRO NARANJO GALLEGO, de acuerdo al contrato de compraventa posesión y mejoras de agosto 22 de 2018, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín.

- Se crea el ID predio 800023447 (mejora 2), con uso-tipo-puntaje 01-30-52 (residencial), área privada de 56m^2, a nombre de NORELIA USUGA DAVID, de acuerdo al documento de compraventa de posesión de marzo 12 de 2021, con firmas autenticadas en la Notaría 24 del Círculo de Medellín.

Por lo anterior la información en la base de datos catastral queda de la siguiente manera:

Código de ubicación: 0608001-0322
Área lote: 650m²
Área construida: 0m²

Matrícula / ID predio	Dirección	Área Privada (m^2)	Uso-Tipo-Puntaje	Propietario o Poseedor / Derecho (%)
5156950	CR 88A X CL 94DA LOTE 0322	0	09-19 (lote con mejoras)	MUNICIPIO DE MEDELLIN FIRNDOS COMUNES/ 100
800023446 (mejora 1)	CR 83AA # 94D-68	51	01-30-52 (residencial)	AMPARO DEL SOCORRO NARANJO GALLEGO / 100

Documento Firmado Digitalmente: # 202450071845

800023447 (mejora 2)	CL 94DA # 83A-73	56	01-30-52 (residencial)	NORELIA USUGA DAVID / 100

Se asigna nomenclaturas, según informes técnicos NR-2687, firmado digitalmente el 14 de agosto de 2024 y NR-3626, firmado digitalmente el 17 de septiembre de 2024, de la Unidad de Nomenclatura y Estratificación.

Mediante oficio ES-585 de septiembre 10 de 2024, se asignó el Estrato Socioeconómico (1) UNO, para los predios residenciales como resultado arrojado por el software de estratificación una vez ingresada la información en la Base de Datos y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 689 de 2001, y en concordancia con el Decreto Municipal 883 de 2015 numerales 4 y 5.

Se concluye de lo anterior que se debe proceder a modificar la inscripción catastral de las matrículas inmobiliarias N° 42505, 5182149 y 5156950, con sus correspondientes uso tipos conservando sus datos críticos e inscribir los ID predios mejoras 800023448, 800023449, 800023544, 800023450, 800023451, 800023453, 800023454, 800023455, 800023456, 800023457, 800023458, 800023459, 800023460, 800023461, 800023462, 800023463, 800023464, 800023441, 800023442, 800023443, 800023444, 800023445, 800023446 y 800023447, con sus correspondientes poseedores, áreas y demás datos críticos.

Con relación a la inscripción catastral de las áreas de los predios, el Artículo 3 de la Resolución N.° 006 de 2019, expedida por la Subsecretaría de Catastro preceptúa que: “En la presentación y almacenamiento de las áreas asociadas a los predios: Construida, y de terreno y sus posibles subclasificaciones, solo se tendrán en cuenta valores enteros aplicando el proceso de REDONDEO de las cifras decimales, de tal manera que se aproximarán por exceso o por defecto al entero más próximo.”

El Artículo 1.4. de la Resolución 1040 de 2023 Objetivos generales de la gestión catastral multipropósito. Son objetivos generales de la gestión catastral a través de los procesos de formación, actualización, conservación y difusión, los siguientes:

1. Garantizar la prestación eficiente, continua e ininterrumpida del servicio público de catastro.
2. Garantizar a la ciudadanía la correcta y eficiente atención de los trámites catastrales.
3. Producir, actualizar, conservar y difundir la información catastral con enfoque multipropósito.
4. Asegurar la calidad, integración e interoperabilidad de la información catastral con el Sistema de Administración del Territorio y otros sistemas que la consuman y le den uso multipropósito.

El Artículo 4.5.1. literal 3) de la Resolución 1040 de 2023, señala como mutaciones de tercera clase las que ocurran en los predios por nuevas construcciones o edificaciones, demoliciones, y modificación de las condiciones y características constructivas. Así mismo se incluyen los cambios que se presenten respecto uso de la unidad de construcción y destino económico de los predios.

Documento Firmado Digitalmente: # 202450071845

El Artículo 4.6.4. de la Resolución 1040 de 2023, señala que la inscripción en el catastro de las mutaciones de tercera clase será la de radicación de la solicitud o la fecha inicio de la actuación administrativa cuando se realiza de manera oficiosa.

Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de la inscripción.

El Artículo 2.2.2.1.6 del Decreto Reglamentario 148 de 2020 establece las obligaciones generales de los gestores catastrales, dentro de ellas la dispuesta en el literal c) "garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico"

El Artículo 2.2.2.2.1 ibídem, establece que la información catastral deberá reflejar la realidad física de los bienes inmuebles sin importar la titularidad de los derechos sobre el bien.

De igual forma define la información física indicando que corresponde a la representación geométrica, la identificación de la cabida, los linderos y las construcciones de un inmueble (…)"

El Artículo 2.2.2.2.7 del Decreto Reglamentario 148 de 2020 dispone con relación a la declaración de la información catastral que "cualquier persona podrá informar ante el gestor catastral competente, de forma presencial o a través de los canales dispuestos para tal fin, la información correspondiente a la realidad física, jurídica y/o económica de sus predios con el propósito de eliminar cualquier disparidad entre la realidad del predio y la información catastral."

En concordancia con el Artículo 2.2.2.2.15. del Decreto Reglamentario 148 de 2020, el cual define la integración con el registro indicando que los gestores catastrales, en coordinación con las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, deberán adelantar los esfuerzos necesarios tendientes a la integración de la información catastral y registral y en especial a unificar la información asociada a linderos y áreas de forma gradual. Igualmente, generarán los mecanismos para la integración de los sistemas de información de las entidades (…)

El Artículo 2.2.2.1.1. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 define el Catastro como el inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos.

A su turno, el Artículo 2.2.2.2.2. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 define el proceso de conservación catastral como el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio, para lo cual, los gestores catastrales deberán adoptar los mecanismos de interoperabilidad con las demás entidades productoras de información oficial.

Documento Firmado
Digitalmente: # 202450071845

La Ley 14 de 1983 “Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones” en su capítulo I contiene normas sobre catastro, entre ellas el artículo 3°, según el cual, “las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación, actualización y conservación de los catastros y la determinación de los avalúos de cada uno de los predios de su jurisdicción” (subrayas fuera del texto).

El artículo 6° de la Ley 242 de 1995, modificatorio del artículo 8° de la Ley 44 de 1990, establece que el valor de los avalúos catastrales, se reajustará anualmente a partir del 1° de enero de cada año, en un porcentaje determinado por el Gobierno Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES, porcentaje que no podrá ser superior a la meta de inflación para el año en que se define el incremento.

El Artículo 4.1.7 de la Resolución 1040 de 2023, señala que los usuarios de la información catastral, que incluyen a propietarios, poseedores de predios privados, ocupantes de predios públicos, entidades públicas que con ocasión de sus funciones administren predios propios o ajenos, así como a cualquier persona que utilice y requiera de la información catastral, tienen derechos y deberes en los procesos de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral.

En ese sentido, el literal b) del citado Artículo, señala que son deberes de los usuarios de la información catastral los siguientes:

1. Proporcionar al gestor catastral información veraz y completa sobre los cambios ocurridos en los aspectos físicos, jurídicos y económicos de sus predios, para su incorporación en la base de datos catastral. Así mismo, deben informar sobre cualquier error, inexactitud o inconsistencia de los datos para contribuir a su actualización y mejora continua. En los procesos catastrales, tienen la responsabilidad de contribuir con los métodos colaborativos y declarativos para aportar información relevante y útil, tanto de manera presencial como a través de los mecanismos virtuales dispuestos por el gestor catastral.

2. Presentar los documentos que sirvan como evidencias de su relación de tenencia con los predios o de los cambios ocurridos en ellos, cuando sean requeridos para el desarrollo de las actividades catastrales.

3. Permitir el acceso a los predios al personal autorizado cuando se requiera en el marco de un proceso de formación, actualización o conservación catastral, ya sea de oficio o a solicitud de parte, previa identificación del personal autorizado por el gestor catastral.

4. Utilizar la información catastral de manera responsable, cumpliendo con las disposiciones vigentes de tratamiento de datos y respetando las condiciones establecidas por el gestor catastral para su distribución.

Documento Firmado
Digitalmente: # 202450071845

De acuerdo a los postulados anteriores y teniendo en cuenta las condiciones de las pruebas practicadas por los funcionarios adscritos a la Subsecretaría de Catastro, se procede a realizar las modificaciones correspondientes.

Por lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Modificar la inscripción catastral en cuanto a cambiar el uso-tipo lote, pasando de 09-15 (lote urbanizable) a 09-19 (lote con mejoras), de la matrícula inmobiliaria N° 42405, a partir de mayo 20 de 2024 (fecha de la radicación de la solicitud), conservando su demás información.

Artículo 2° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023448 (mejora 1), a partir de septiembre 24 de 2016 (fecha del contrato de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 29 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
CLAUDIA PATRICIA OSORIO ARAQUE	9550538682	43.287.339	100%

ID PREDIO	800023448 (mejora 1)
DIRECCIÓN	CR 83AA # 94B-62
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	39m²
USO-TIPO-PUNTAJE	02-61-45 (comercial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 47.607.000
AVALÚO TOTAL	$ 47.607.000

Artículo 3° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023449 (mejora 2), a partir de abril 26 de 2023 (fecha del contrato de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 05 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
LUISA FERNANDA ARBOLEDA TORRES	9552267101	1.000.394.279	100%

ID PREDIO	800023449 (mejora 2)
DIRECCIÓN	CR 83AA # 94B-56 (201)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	52m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-37-48 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 17.798.000
AVALÚO TOTAL	$ 17.798.000

Documento Firmado Digitalmente: # 202450071845

Artículo 4° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023544 (mejora 5), a partir de octubre 19 de 2023 (fecha del contrato de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 01 del Círculo de Bello), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
MARÍA VIRGELINA OSORIO ARAQUE	9550463763	43.901.810	100%

ID PREDIO	800023544 (mejora 5)
DIRECCIÓN	CR 83AA # 94B-56 (301)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	52m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-37-48 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 17.798.000
AVALÚO TOTAL	$ 17.798.000

Artículo 5° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023450 (mejora 3), a partir de septiembre 24 de 2016 (fecha del contrato de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 29 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
CLAUDIA PATRICIA OSORIO ARAQUE	9550538682	43.287.339	100%

ID PREDIO	800023450 (mejora 3)
DIRECCIÓN	CR 83AA # 94B-56 (401)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	103m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-37-48 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 31.763.000
AVALÚO TOTAL	$ 31.763.000

Artículo 6° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023451 (mejora 4), a partir de febrero 04 de 2019 (fecha del contrato de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
LEIDY JOHANA VELEZ	9551773365	1.037.594.896	100%

ID PREDIO	800023451 (mejora 4)
DIRECCIÓN	CL 94DA # 83A-65
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778

Documento Firmado Digitalmente: # 202450071845

DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	119m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-54 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 37.798.000
AVALÚO TOTAL	$ 37.798.000

Artículo 7° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023453 (mejora 6), a partir de agosto 23 de 2018 (fecha del contrato de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 16 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
DIANA PATRCIA VASQUEZ MUÑOZ	9540026319	32.556.064	100%

ID PREDIO	800023453 (mejora 6)
DIRECCIÓN	CL 94DA # 83A-58
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	133m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-52 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 41.323.000
AVALÚO TOTAL	$ 41.323.000

Artículo 8° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023454 (mejora 7), a partir de junio 10 de 2023 (fecha del contrato de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 18 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
CELINE MACIAS CORREA	9552110708	1.037.623.981	100%

ID PREDIO	800023454 (mejora 7)
DIRECCIÓN	CL 94DB # 83A-31
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	120m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-41 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 36.679.000
AVALÚO TOTAL	$ 36.679.000

Artículo 9° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023455 (mejora 8), a partir de octubre 19 de 2023 (fecha de las actas extraproceso de la Notaría 28 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
MARYORY VARGAS VERGARA	9552267141	1.020.438.886	100%

ID PREDIO	800023455 (mejora 8)
DIRECCIÓN	CL 94DB # 83A-58 (123)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	48m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-34 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 16.453.000
AVALÚO TOTAL	$ 16.453.000

Artículo 10° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023456 (mejora 9), a partir de febrero 22 de 2012 (fecha del documento de compraventa, con firmar autenticadas en la Notaría 27 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
JUAN DAVID MORENO LÓPEZ	9550175267	15.371.356	100%

ID PREDIO	800023456 (mejora 9)
DIRECCIÓN	CR 83AA # 94DB-10
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	157m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-37-43 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 44.731.000
AVALÚO TOTAL	$ 44.731.000

Artículo 11° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023457 (mejora 10), a partir de abril 26 de 2016 (fecha del documento de compraventa, sin firmas autenticadas), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
YOVANY ALEIXI COSSIO	9550167662	18.518.622	100%

ID PREDIO	800023457 (mejora 10)
DIRECCIÓN	CL 94DB # 83A-38 (125)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	237m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-37-50 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 64.714.000

Documento Firmado Digitalmente: # 202450071845

AVALÚO TOTAL	$ 64.714.000

Artículo 12° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023458 (mejora 11), a partir de diciembre 13 de 2016 (fecha del documento de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
LUZ ALEIDA PINO PULGARIN	9552267149	1.033.649.854	100%

ID PREDIO	800023458 (mejora 11)
DIRECCIÓN	CL 94DB # 83A-18 (131)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	166m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-38 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 47.796.000
AVALÚO TOTAL	$ 47.796.000

Artículo 13° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023459 (mejora 12), a partir de mayo 05 de 2017 (fecha del documento de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
MARTHA CECILIA GONZALEZ RUIZ	9552267151	43.764.677	100%

ID PREDIO	800023459 (mejora 12)
DIRECCIÓN	CR 83AA # 94DB-14 (103)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	147m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-30 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 41.765.000
AVALÚO TOTAL	$ 41.765.000

Artículo 14° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023460 (mejora 13), a partir de octubre 21 de 2017 (fecha del documento de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 18 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
ALEJANDRINA PALACIOS LÓPEZ	9550557972	54.259.482	100%

ID PREDIO	800023460 (mejora 13)
DIRECCIÓN	CL 94DB # 83A-38 (117)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154

Documento Firmado Digitalmente: # 202450071845

ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	171m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-45 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 50.143.000
AVALÚO TOTAL	$ 50.143.000

Artículo 15° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023461 (mejora 14), a partir de septiembre 15 de 2023 (fecha del documento de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 28 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
YURLEDY MARIA MARTINEZ BEDOYA	9551838319	43.912.744	100%

ID PREDIO	800023461 (mejora 14)
DIRECCIÓN	CL 94DB # 83A-18 (117)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	29m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-46 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 11.181.000
AVALÚO TOTAL	$ 11.181.000

Artículo 16° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023462 (mejora 15), a partir de mayo 10 de 2018 (fecha del documento de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 24 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
JONNY ALBERTO RODAS CADAVID	9551280156	98.537.284	100%

ID PREDIO	800023462 (mejora 15)
DIRECCIÓN	CL 94DB # 83A-38 (115)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	32m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-46 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 12.154.000
AVALÚO TOTAL	$ 12.154.000

Artículo 17° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023463 (mejora 16), a partir de mayo 10 de 2018 (fecha del documento de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 24 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

Documento Firmado Digitalmente: # 202450071845

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
JONNY ALBERTO RODAS CADAVID	9551280156	98.537.284	100%

ID PREDIO	800023463 (mejora 16)
DIRECCIÓN	CL 94DB # 83A-18 (119)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	32m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-46 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 12.154.000
AVALÚO TOTAL	$ 12.154.000

Artículo 18° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023464 (mejora 17), a partir de octubre 15 de 2020 (fecha del documento de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 28 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
MARÍA OFIR MORA LÓPEZ	9552267159	52.960.374	100%

ID PREDIO	800023464 (mejora 17)
DIRECCIÓN	CL 94DB # 83A-18 (115)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0154
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	55m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-47 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 19.288.000
AVALÚO TOTAL	$ 19.288.000

Artículo 19° Modificar la inscripción catastral en cuanto a cambiar el uso-tipo lote, pasando de 05-91 (vías públicas) a 09-19 (lote con mejoras), de la matrícula inmobiliaria N° 5182149, a partir de mayo 20 de 2024 (fecha de la radicación de la solicitud), conservando su demás información.

Artículo 20° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023441 (mejora 1), a partir de diciembre 21 de 2017 (fecha del contrato de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
BLANCA AURORA CASTRILLON HERNANDEZ	9552267165	31.791.222	100%

ID PREDIO	800023441 (mejora 1)
DIRECCIÓN	CR 83AA # 94DA-13 (109)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0318
ZONA GEOECONÓMICA	792
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	98m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-45 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 31.216.000
AVALÚO TOTAL	$ 31.216.000

Artículo 21° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023442 (mejora 2), a partir de diciembre 21 de 2017 (fecha del contrato de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
RUBIANO CASTRILLON HERNANDEZ	9550143434	94.391.832	100%

ID PREDIO	800023442 (mejora 2)	
DIRECCIÓN	CR 83AA # 94DA-27 (107)	
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0318	
ZONA GEOECONÓMICA	792	
DESENGLOBE	0%	
ÁREA CONSTRUIDA	181m²	94m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-28 (residencial)	0-27-40 (ramada)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 125.384.000	
AVALÚO TOTAL	$ 125.384.000	

Artículo 22° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023443 (mejora 3), a partir de febrero 25 de 2021 (fecha del contrato de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 24 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
JHON ESNEIDER RUIZ PATIÑO	9551595157	1.037.659.853	100%

ID PREDIO	800023443 (mejora 3)
DIRECCIÓN	CR 83AA # 94DA-27 (103)
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0318
ZONA GEOECONÓMICA	792
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	84m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-41 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 27.051.000
AVALÚO TOTAL	$ 27.051.000

Documento Firmado Digitalmente: # 202450071845

Artículo 23° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023444 (mejora 4), a partir de marzo 02 de 2017 (fecha del contrato de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
CLAUDIA PATRICIA MOLINA PAVAS	9550046607	43.631.069	100%

ID PREDIO	800023444 (mejora 4)
DIRECCIÓN	CR 83AA # 94DA-23
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0318
ZONA GEOECONÓMICA	792
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	194m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-39 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 54.615.000
AVALÚO TOTAL	$ 54.615.000

Artículo 24° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023445 (mejora 5), a partir de julio 08 de 2019 (fecha del contrato de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
JONATHAN ESTIVE MACIAS GALLEGO	9551146625	1.022.943.408	100%

ID PREDIO	800023445 (mejora 5)
DIRECCIÓN	CR 83AA # 94DA-16
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0318
ZONA GEOECONÓMICA	792
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	111m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-41 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 34.258.000
AVALÚO TOTAL	$ 34.258.000

Artículo 25° Modificar la inscripción catastral en cuanto a cambiar el uso-tipo lote, pasando de 08-28 (zonas verdes) a 09-19 (lote con mejoras), de la matrícula inmobiliaria N° 5156950, a partir de mayo 20 de 2024 (fecha de la radicación de la solicitud), conservando su demás información.

Artículo 26° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023446 (mejora 1), a partir de agosto 22 de 2018 (fecha del contrato de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 10 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

Documento Firmado
Digitalmente: # 202450071845

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
AMPARO DEL SOCORRO NARANJO GALLEGO	9300249769	42.749.360	100%

ID PREDIO	800023446 (mejora 1)
DIRECCIÓN	CR 83AA # 94D-68
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0322
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	51m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-52 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 18.333.000
AVALÚO TOTAL	$ 18.333.000

Artículo 27° Efectuar la inscripción catastral del ID predio 800023447 (mejora 2), a partir de marzo 12 de 2021 (fecha del contrato de compraventa, con firmas autenticadas en la Notaría 24 del Círculo de Medellín), quedando con la siguiente información:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
NORELIA USUGA DAVID	9552267175	44.005.078	100%

ID PREDIO	800023447 (mejora 2)
DIRECCIÓN	CL 94DA # 83A-73
CÓDIGO DE UBICACIÓN	0608001-0322
ZONA GEOECONÓMICA	778
DESENGLOBE	0%
ÁREA CONSTRUIDA	56m²
USO-TIPO-PUNTAJE	01-30-52 (residencial)
AVALÚO CONSTRUCCIÓN	$ 19.845.000
AVALÚO TOTAL	$ 19.845.000

Artículo 28º Los avalúos catastrales fijados en los artículos anteriores, tendrán vigencia fiscal a partir del primero (1°) de enero del año 2025, incrementados en el porcentaje que establezca el Gobierno Nacional para la misma vigencia, o el que fijare un proceso de Actualización Catastral.

Artículo 29º Para efectos de reclamaciones relacionadas con el estrato socioeconómico asignado sólo procede la solicitud de revisión del estrato, de conformidad con el Artículo 6° de la Ley 732 de 2002.

Artículo 30° Con fundamento en el parágrafo del artículo 2.2.2.2.8. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 y en el Artículo 29 de la Resoluciones 1149 de 2021, La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Documento Firmado Digitalmente: # 202450071845

Artículo 31º Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Subsecretario de Catastro y el de apelación, en forma directa o subsidiaria, ante el Secretario de Gestión y Control Territorial, de uno u otro recurso ha de hacerse uso por escrito, en diligencia de notificación personal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino o al retiro del aviso, según sea el caso, con fundamento en los artículos 74, 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Notifíquese en los términos de los artículos 67, 68, 69 y 71 de la Ley 1437 de 2011, a todos los intervinientes en el presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

_____
JAIME ALBERTO BERRIO MARIN
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Mariana

Elaboró: MARIANA CORREA ABAD

Angela Tascón

Revisó: ANGELA MARIA TASCON CALVO

Aprobó: JUAN DIEGO ARDILA QUIROS

Con copia al señor MATEO LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.216.766, en calidad de Edil de la Comuna 6 Doce de Octubre, en la CR 83C # 92-88, celular 32141488821, correo electrónico davidlopezd167@gmail.com.

LISTA DE PROPIETARIOS A NOTIFICAR

CONSECUTIVO INTERNO R-2613 DE 2024
SOLICITUD N° 202410068051 DE MAYO 20 DE 2024
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO

Matrícula / ID predio	Nombre	Documento	Dirección	Teléfono
42405	ALBEIRO DE JESUS RAMIREZ LOPEZ	70.907.885	CR 052 046 068 01704	Sin teléfono
800023448 800023450	CLAUDIA PATRICIA OSORIO ARAQUE	43.287.339	CR 83AA # 94B-62	
800023449	LUISA FERNANDA ARBOLEDA TORRES	1.000.394.279	CR 83AA # 94B-56 (201)	
800023544	MARIA VIRGELINA OSORIO ARAQUE	43.901.810	CR 83AA # 94B-56 (301)	
800023451	LEIDY JOHANA VELEZ	1.037.594.896	CL 94DA # 83A65	
800023453	DIANA PATRICIA VASQUEZ MUÑOZ	32.556.064	CL 94DA # 83A-58	
800023454	CELINE MACIAS CORREA	1.037.623.981	CL 94DB # 83A-31	
800023455	MARYORY VARGAS VERGARA	1.020.438.886	CL 94DB # 83A-58 (123)	
800023456	JUAN DAVID MORENO LOPEZ	15.371.356	CR 83AA # 94DB-10	
800023457	YOVANY ALEIXI COSSIO	18.518.622	CL 94DB # 83A-38 (125)	

Documento Firmado Digitalmente: # 202450071845

800023458	LUZ ALEIDA PINO PULGAIN	1.033.649.854	CL 94DB # 83A-18 (131)	
800023459	MARTHA CECILIA GONZALEZ RUIZ	43.764.677	CR 83AA # 94DB-14 (103)	
800023460	ALEJANDRINA PALACIOS LOPEZ	54.259.482	CL 94DB # 83A-38 (117)	
800023461	YURLEDY MARIA MARTINEZ BEDOYA	43.912.744	CL 94DB # 83A-18 (117)	
800023462 800023463	JONNY ALBERTO RODAS CADAVID	98.537.284	CL 94DB # 83A-38 (115)	
800023464	MARIA OFIR MORA LOPEZ	52.960.374	CL 94DB # 83A-18 (115)	
800023441	BLANCA AURORA CASTRILLON HERNANDEZ	31.791.222	CR 83AA # 94DA-13 (109)	
800023442	RUBIANO CASTRILLON HERNANDEZ	94.391.832	CR 83AA # 94DA-27 (107)	
800023443	JHON ESNEIDER RUIZ PATIÑO	1.037.659.853	CR 83AA # 94DA-27 (103)	
800023444	CLAUDIA PATRICIA MOLINA PAVAS	43.631.069	CR 83AA # 94DA-23	
800023445	JONATHAN ESTIVEN MACIAS GALLEGO	1.022.943.408	CR 83AA # 94DA-16	
800023446	AMPARO DEL SOCORRO NARANJO GALLEGO	42.749.360	CR 83AA # 94D-68	
800023447	NORELIA USUGA DAVID	44.005.078	CL 94DA # 83A-73	

Secretaría de Gestión y Control Territorial.

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Documento Firmado
Digitalmente: # 202450071845

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

www.medellin.gov.co

CO17/7740